



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM: 10
CONT. 1RA. REUNION

SERIE: 2023-2024
6TA. SESION ORDINARIA

"Presentada por la *Administración Municipal*"

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAMUY, HONORABLE GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A LOS FINES DE DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 28 SERIE 2021-2022 DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE FONDOS NO IDENTIFICADOS SOBRE LA VENTA Y USO PARA GASTOS OPERACIONALES, MEJORAS PERMANENTES Y PARA OTROS FINES Y HACER UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN.

POR CUANTO: La ley 107 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: "La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas.

POR CUANTO: La Junta de Directores COFIM, mediante Resolución 2021-09 adoptada el 1 de octubre de 2021, autorizo la distribución de los fondos depositados sobre el impuesto sobre venta y uso municipal no identificados para el año fiscal.

POR CUANTO: La distribución y desembolsos fueron establecidos mediante formula determinada otorgándole al Gobierno Municipal de Camuy la cantidad de Ciento veinticinco mil ciento uno con veintinueve centavos (\$125,101.29)

POR CUANTO: Es necesario derogar la ordenanza Núm. 28, serie 2021-2022 a los fines para hacer una nueva distribución.

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Camuy a distribuir los fondos de la siguiente manera:

1	Asfalto para Carreteras Municipales y Caminos Residenciales	\$70,181.49
2	Donativos a personas insolventes y deportivas	\$24,977.19
3	Materiales de Oficina	\$15,000.00



4	Reparación y Rotulación del Cuartel Rodante de la Policía Municipal	\$ 0.00
5	Adquisición de Alumbrados	\$ 4,942.61
6	Auspicio a Grupo Camuy Arenas AA para cubrir gastos relacionados a la serie semifinal 2023 de la Liga de Beisbol Doble AA	\$10,000.00
	Total	\$125,101.29

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza deroga la ordenanza #28 Serie 2021-2022 aprobada en 5ta. reunión de la 2da Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2021.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Operaciones Municipales, Oficina de Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal, Oficina de Compra Municipal, Departamento de Transportación Municipal, Departamento de Juventud, Recreación y Deportes Municipal y cualquier otra Agencia Municipal, Estatal o Federal que lo requiera.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. María A. Jiménez Méndez
Presidenta Legislatura Municipal


Hon. Gabriel Hernández Rodríguez, MPA
Alcalde

Aprobada en Cont. 1ra. Reunión 6ta. Sesión Ordinaria el día 22 de agosto de 2023

Firmada por el Alcalde el 23 de agosto de 2023



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 10 Serie: 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **Cont. 1ra. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria** celebrada el día **22 de agosto de 2023** y firmada por el Alcalde el **23 de agosto de 2023**.

Se certifica además que dicha **Ordenanza** fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez
Hon. José A. Morell Pérez
Hon. Manuel Hermina Cajigas
Hon. Elliot M. Cordero Hernández
Hon. Wilson J. Rosales Concepción
Hon. Mildred Cáceres Ramos
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry
Hon. Antonio Román Nieves
Hon. José A. Martínez López
Hon. Pedro Morales Riollano
Hon. Fabián J. Vega Hernández
Hon. Wanda I. Pérez Romero

EN LA NEGATIVA
Ninguno

ABSTENIDOS
Ninguno

AUSENTES
Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Hon. Fernando Babilonia Aguilar

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 25 de agosto de 2023.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal